# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL QUICHÉ

Del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023

CAI 00031

GUATEMALA, 14 de septiembre de 2023

Guatemala, 14 de septiembre de 2023

Director Departamental de Educación:

Wilson Soberaniz Soto MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-031-2023, emitido con fecha 23-06-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jorge Efrain Yoc Coy Supervisor

Maria Victoria Menchu Ixcaquic Auditor,Coordinador

# Índice

1. [INFORMACIÓN](#_bookmark0) [GENERAL](#_bookmark0) [4](#_bookmark0)
2. [FUNDAMENTO LEGAL](#_bookmark1) [4](#_bookmark1)
3. [IDENTIFICACIÓN](#_bookmark2) [DE](#_bookmark2) [LAS](#_bookmark2) [NORMAS DE AUDITORIA](#_bookmark2) [INTERNA](#_bookmark2) [OBSERVADAS](#_bookmark2) [4](#_bookmark2)
4. [OBJETIVOS](#_bookmark3) [4](#_bookmark3)
   1. [GENERAL](#_bookmark4) [5](#_bookmark4)
   2. [ESPECÍFICOS](#_bookmark5) [5](#_bookmark5)
5. [ALCANCE](#_bookmark6) [5](#_bookmark6)
   1. [LIMITACIONES](#_bookmark7) [AL ALCANCE](#_bookmark7) [5](#_bookmark7)
6. [ESTRATEGIAS](#_bookmark8) [5](#_bookmark8)
7. [RESULTADOS DE](#_bookmark9) [LA](#_bookmark9) [AUDITORÍA](#_bookmark9) [6](#_bookmark9)
   1. [DEFICIENCIAS](#_bookmark10) [SIN](#_bookmark10) [ACCIÓN](#_bookmark10) [6](#_bookmark10)
8. [CONCLUSIÓN ESPECÍFICA](#_bookmark11) [10](#_bookmark11)
9. [EQUIPO DE AUDITORÍA](#_bookmark12) [10](#_bookmark12)

[ANEXO](#_bookmark13) [10](#_bookmark13)

1. INFORMACIÓN GENERAL
   1. MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

* 1. VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- Sistema SAG UDAI WEB

Instructivo Institutos por Cooperativa

Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones Acuerdo Ministerial 4051-2022, Asignación de Recursos por Grado Sección

Nombramiento de auditoría NAI-031-2023

Nombramiento(s) No. 031-2023

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría; NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

1. OBJETIVOS
   1. GENERAL

Verificar que la subvención asignada se utilice conforme a la normativa legal vigente.

* 1. ESPECÍFICOS

Verificar que la asignación presupuestaria corresponde a la cantidad de alumnos, docentes y secciones existentes.

Verificar que las instalaciones físicas cumplan con los requerimientos para el funcionamiento.

Verificar los controles establecidos para el pago de nómina

Verificar la elaboración de convenio de subvención económica y verificar el cumplimiento del mismo.

Realizar visita a 7 Institutos por cooperativa del área cercana.

1. ALCANCE

De conformidad con el nombramiento NAI-031-2023 y CAI: 00031, se realizó auditoría de cumplimiento a la subvención asignada a institutos de educación por cooperativa de enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, la cual consistió en verificar si dicha subvención se utilizó conforme a la normativa legal vigente. Así mismo, se verificó si la asignación presupuestaria corresponde a la cantidad de alumnos, docentes y secciones existentes; si las instalaciones físicas cumplen con los requisitos para su funcionamiento; los controles establecidos para el pago de nómina y como muestra se visitaron 7 institutos de educación básica por cooperativa, lo anterior por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2023.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Instructivo institutos por cooperativa | 87 | NO |  | 7 |

* 1. LIMITACIONES AL ALCANCE No hay limitaciones al alcance

1. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría, se tomó en cuenta aspectos relacionados con el control interno, los recursos financieros, presupuestarios, físicos y humanos, en consideración a los diferentes procedimientos que lo integran. Para lo cual se realizaron entrevistas mediante cédulas narrativas, cuestionarios, visita a Institutos de Educación Básica por Cooperativa, requerimientos escritos, revisión de documentos, papeles de trabajo y la evidencia correspondiente que soporta las deficiencias determinadas y la conclusión de la auditoría realizada

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

* 1. DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Instructivo institutos por cooperativa Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, en la verificación a la subvención otorgada a institutos de educación por Cooperativa de Enseñanza, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, se determinó la siguiente deficiencia:

Según muestra seleccionada de 7 Institutos por Cooperativa, se verificó incumplimiento en lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo No-35-2015; Acuerdo Gubernativo 55-2016, Acuerdo Ministerial 4137-2012 y Acuerdo Ministerial 0018-2014, debido que se no se cumplió con el pago de operación escuela, falta de conciliaciones bancarias, falta de contratos de trabajo, libro de bancos desactualizados, sueldos de personal docente y administrativo no autorizados por la Junta Directiva, cheques firmados en blanco, entre otras deficiencias. (Ver anexos del 1 al 7).

Los anexos descritos anteriormente, se presentan en oficio adjunto a la notificación de las deficiencias.

Comentario de la Auditoría

Considerando los comentarios de los responsables y que no presentaron pruebas suficientes y competentes, se confirman las deficiencias determinadas en visita a 7 institutos por cooperativa, según muestra seleccionada (ver anexos del 1 al 7).

Comentario de los Responsables

Debido a que el actual sistema SAG UDAI WEB no permite la amplitud de texto, los comentarios de los responsables aparecen en detalle en los anexos del 1 al 7, los cuales forman parte íntegra del presente informe de auditoría.

Responsables del área

MARTA CELIA VENTURA RAMIREZ GASPAR CHACAJ OSORIO

GUAYNER ALFONSO VASQUEZ LEMUS

LUCIANO GREGORIO NOE SANTAY MORALES VICENTE AGUILAR REINOSO

AURELIO CELESTINO JORGE VENTURA ANSELMA NOHEMI ZAPETA TZUNUX ABRAHAM MORALES CASTRO

TOMAS TOJ MEJIA

SANTOS ROMAN LOL HERNANDEZ MARÍA LUISA LUCAS SIMAJ de VICENTE ELI OSEAS DELGADO TOLEDO

MARÍA EUGENIA ELÍAS JOSEFINA TIPAZ TOJIN de PÉREZ

BRENDA LETICIA MICAELA PÚ VICENTE WILSON SOBERANIZ SOTO

MACARIO PEDRO VICENTE LOBOS

ALICIA CRISTINA CALVO ZACARÍAS de OSORIO JORGE AUGUSTO GAMEZ VIELMAN

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación de Quiché gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente a la subdirección del Departamento Técnico Pedagógico, Departamento financiero y supervisión Educativa de Institutos de Educación Básica por Cooperativa a efecto de que:  Debido a que el actual sistema SAG UDAI WEB no permite la amplitud de texto, las recomendaciones de auditoría relacionadas a las deficiencias determinadas en visita a 7 institutos por cooperativa, las mismas aparecen en detalle en los anexos del 1 al 7, los cuales forman parte íntegra del presente informe de auditoría. | 13/09/2023 |

1. Instructivo institutos por cooperativa Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, en la verificación a la subvención otorgada a institutos de educación por Cooperativa de Enseñanza, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, se determinó la siguiente deficiencia: No se ha publicado en la página del Ministerio de Educación, en la Sección de Información pública, información relacionada al subsidio a Institutos de Educación por Cooperativa, incumpliendo lo que estipula el Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo 55-2016.

Comentario de la Auditoría

Derivado a los comentarios de los responsables y que no presentan documentos que comprueben la publicación en la página del Ministerio de Educación, información relacionada al subsidio a Institutos de Educación por Cooperativa, se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Debido a que el actual sistema SAG UDAI WEB no permite la amplitud de texto, los comentarios de los responsables aparecen en detalle en el anexo 8, el cual forma parte íntegra del presente informe de auditoría.

Responsables del área

GASPAR CHACAJ OSORIO

GUAYNER ALFONSO VASQUEZ LEMUS WILSON SOBERANIZ SOTO

MACARIO PEDRO VICENTE LOBOS MARTA CELIA VENTURA RAMIREZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | De manera conjunta y a la brevedad posible definan quien será la instancia responsable de generar el insumo o base de datos para que sea trasladado al comunicar social quien es el responsable de la publicación de información relacionada al subsidio a Institutos de Educación por Cooperativa en el Sitio Web del Ministerio de Educación. | 13/09/2023 |

1. Instructivo institutos por cooperativa Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, en la verificación a la subvención otorgada a institutos de educación por Cooperativa de Enseñanza, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, se determinó la siguiente deficiencia: Falta de un plan o programa de capacitación y actualización docente y administrativa para el personal de institutos por cooperativa, por parte de la DIDEDUC de Quiché, incumpliendo lo que estipula el inciso -f- Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 35-2015

Comentario de la Auditoría

Derivado a los comentarios y documentos presentados por la supervisión educativa de institutos por cooperativa relacionados a la capacitación en aspectos legales y administrativos, y a la ausencia de un plan de capacitación al personal docente por parte del departamento técnico pedagógico, se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Debido a que el actual sistema SAG UDAI WEB no permite la amplitud de texto, los comentarios de los responsables aparecen en detalle en el anexo 8, el cual forma parte íntegra del presente informe de auditoría.

Responsables del área

MARTA CELIA VENTURA RAMIREZ GUAYNER ALFONSO VASQUEZ LEMUS WILSON SOBERANIZ SOTO

MACARIO PEDRO VICENTE LOBOS

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Los responsables del departamento técnico pedagógico, en coordinación con la Supervisión Educativa cumplan con lo que estipula la normativa referente a velar porque el personal docente administrativo de los Institutos por Cooperativa de enseñanza se incluya en los planes de capacitación y actualización docente del Ministerio de Educación y otras entidades. | 13/09/2023 |

1. Instructivo institutos por cooperativa Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, en la verificación a la subvención otorgada a institutos de educación por Cooperativa de Enseñanza, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, se determinó la siguiente deficiencia:

A la fecha de la auditoría de una muestra de 7 institutos de educación básica por cooperativa, 3 aun no reciben el incremento de asignación de subsidio estatal, como lo estipula el Acuerdo Ministerial 3709-2020 Subvención a favor de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y Acuerdo Ministerial No. 4051-2023 Asignación por grado y sección de Subvención Estatal; a pesar que la misma ya está autorizada según resolución No. 204-2023, de fecha 18 de mayo del año 2023, como se detalla a continuación:

* Al 31 de mayo de 2023 el Instituto de Educación Básico por Cooperativa, Cantón Xatinap I, Santa Cruz de Quiché aún no ha recibido Q9,068.50 que corresponde a media sección de enero a mayo 2023.- Al 31 de mayo de 2023 el Instituto de Educación Básico por Cooperativa, 25 de junio Chiché, aún no ha recibido Q9,068.50 que corresponde a media sección de enero a mayo 2023.
* Al 31 de mayo de 2023 el Instituto de Educación Básico por Cooperativa, 25 de junio Chiché, aún no ha recibido Q9,068.50 que corresponde a media sección de enero a mayo 2023.
* Al 31 de mayo de 2023 el Instituto de Educación Básico por Cooperativa San Antonio Ilotenango aún no ha recibido Q20,152.00 que corresponde a una sección (3ro. Básico) de enero a mayo 2023.

Comentario de la Auditoría

Los responsables no presentaron pruebas de haber transferido los fondos por ampliación, al Instituto de Educación Básico por Cooperativa, Cantón Xatinap I, al Instituto de Educación Básico por Cooperativa, 25 de junio Chiché, y al Instituto de Educación Básico por Cooperativa San Antonio Ilotenango, confirmando la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Debido a que el actual sistema SAG UDAI WEB no permite la amplitud de texto, los comentarios de los responsables aparecen en detalle en el anexo 8, el cual forma parte íntegra del presente informe de auditoría.

Responsables del área

GASPAR CHACAJ OSORIO

GUAYNER ALFONSO VASQUEZ LEMUS WILSON SOBERANIZ SOTO

MACARIO PEDRO VICENTE LOBOS

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Basados en la Resolución No. 204-2023 del 18/05/2023, en la cual se aprueba la asignación de la subvención estatal, las diferentes Unidades Administrativas de la Dirección Departamental de Educación, agilicen el proceso para trasladar los fondos que le corresponden a los Institutos de Educación Básico por Cooperativa, Cantón Xatinap I, 25 de junio Chiché y San Antonio Ilotenango y otros institutos que estén en la misma situación. | 13/09/2023 |

1. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría, ya que según muestra de Institutos de Educación por Cooperativa no se han asignado recursos por aumento de secciones en 3 institutos, existen deficiencias de control interno, falta de publicación en la página del Ministerio de Educación de información relacionada al subsidio, así mismo falta de capacitación sistemática al personal docente. Es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, implementar las recomendaciones indicadas y controles que mitiguen los riesgos identificados.

1. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jorge Efrain Yoc Coy Supervisor

Maria Victoria Menchu Ixcaquic Auditor,Coordinador

ANEXO

Anexos del 1 al 8

**Anexo 1**

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE QUICHE**

**Deficiencias, Instituto de Educación Básico por Cooperativa Pacaja I, Lemoa**

**Del 1 de enero al 31 de mayo 2023**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DEFICIENCIAS** | **DEFICIENCIASCORREGIDAS** | | **COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA** |
| **SI** | **NO** |
| 1. El cobro de operación escuela por la cantidad de Q147.00 que corresponde a 49 estudiantes, no ha sido trasladada a la cuenta de la DIDEDUC de Quiché, el efectivo está en poder del director del instituto y la misma no está registrada en la caja fiscal. |  | **x** | Los responsables indican que por toma de las oficinas de la DIDEDUC y a las instrucciones de Supervisión educativa de institutos por cooperativa, de acuerdo a consulta hechas a responsables del Departamento Financiero, no se pagó la cuota operación escuela. |
| 1. No sé cuenta con conciliaciones bancarias de la cuenta bancaria No. 3031098810 a nombre del Instituto, al 31 de mayo 2023, derivado de ésta situación no se pudo corroborar el saldo que refleja la caja fiscal a la fecha indicada. |  | **x** | Presentan copia del libro autorizado por la CGC No. DCEQ-4851 del 25/07/2023 con conciliaciones bancarias elaboradas incorrectamente no hay evidencia de caja fiscal que refleje saldo actualizado y corroborado a la fecha. |
| 1. El personal docente y administrativo del instituto carece de contratos de trabajo del periodo 2023 | **x** |  | Presentaron contratos de trabajo periodo 2023 del personal docente y administrativo. |
| 1. Según planillas de pago de personal, a la fecha no se ha hecho ningún descuento de ley al personal docente y administrativo. |  | **x** | Según los responsables los ingresos que recaudan cada mes se destina para pago de honorarios y no salarios a los catedráticos, según manifiestan no logran obtener el salario mínimo para realizar los descuentos que corresponden. |
| 1. No presentaron el reglamento interno de trabajo que aplica al Instituto | **x** |  | Presentaron reglamento interno del Instituto autorizado por la autoridad responsable. |
| 1. Según acta No. 6-2021 de fecha 1 de agosto de 2021 se conformó la Junta Directiva actual, sin presentar documento que evidencié que la Junta directiva haya sido electa por más de dos periodos | **x** |  | Se presenta copia del acta No. 13-2023 de fecha 25 de agosto 2023 que evidencia la elección de la nueva junta directiva del instituto. |
| 1. Falta constancia que evidencié de que el personal del instituto haya participado en seminarios, talleres y/o capacitaciones de enero a mayo de año 2023. | **x** |  | Se adjunta: Oficio de convocatoria No. 33-2023 del 17/05/2023 de la DIDEDUC dirigido a docentes de matemáticas e invitación de asociación COED para que catedráticos que imparten curso de Ciencias Sociales participen en el I evento de capacitación. |
| 1. Deficiencia en los controles de asistencia de alumnos y del personal docente del instituto, no se tiene un orden lógico, cronológico. | **x** |  | Se adjunta constancia de control de asistencia de alumnos de 1ro. a 3ro básico de todos los cursos, de mayo a agosto 2023, así como del personal administrativo. |

**COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA:**

Derivado a las deficiencias notificadas en el anexo 1, excepto por lo indicado en las literales:

c, e, f, g, h, las deficiencias se confirman.

**COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES**

1. Según Oficio No. 19-2023 del 22/08/2023, firmado por el director del Instituto y dirigido al Director Departamental de Educación en funciones, indica literalmente “Se hace de su conocimiento que el trámite de Operación Escuela correspondiente al presente ciclo escolar no se llevó a cabo por razones de que un grupo de docentes de los niveles pre primario y primario del renglón 021 del departamento tomaron la Dirección Departamental de Educación de Quiché durante el mes de abril, y según cronograma emanado de la Coordinación Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa, correspondía a Santa Cruz de Quiché el 21 de abril realizar dicho trámite, por lo que ante tal situación la Coordinadora Técnica Administrativa de Institutos se aboco al encargado de recepción de Operación Escuela 2023, quien verbalmente indico que quedaba suspendido dicho trámite hasta nueva orden, por lo que de parte de la Coordinación Técnica fuimos notificados a través de un mensaje en whats App el día 17 de abril del año en curso”.
2. Según Oficio No. 20-2023 del 22 de agosto de 2023 firmado por el director del Instituto y dirigido al Director Departamental de Educación en funciones, indica literalmente “… el libro de conciliaciones bancarias, dicho libro no lo teníamos por falta de conocimiento…” “…Se hizo el trámite para aperturar el libro para el establecimiento y ahora se encuentra al día”.
3. Por medio de Oficio No. 21-2023 del 22 de agosto de 2023 firmado por el director del Instituto y dirigido al Director Departamental de Educación en funciones, indica literalmente “… contratos de personal docente administrativo dichos documentos carecíamos por no tener un modelo como guía desde el inicio del ciclo estuvimos buscando apoyo nunca conseguimos dicho requisito del inciso C) ya se encuentran al día”.
4. Oficio No. 22-2023 del 22 de agosto de 2023 firmado por el director del Instituto y dirigido al Director Departamental de Educación en funciones, indica literalmente “…a la fecha no se ha hecho ningún descuento de ley al personal docente y administrativo es decir descuentos para el pago correspondiente de IGSS. Damos a conocer que Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza, lo que realiza con los ingresos que recaudan cada mes es pago de honorarios y no salarios los catedráticos que imparten las áreas, no logran obtener el salario mínimo y nos hace difícil realizar los descuentos que se sugiere”.
5. Adjunto al Oficio No. 24-2023 del 22 de agosto de 2023 firmado por el director del Instituto y dirigido al Director Departamental de Educación en funciones, se presenta copia del acta No. 13-2023 de fecha 25 de agosto 2023 que evidencia la elección de la nueva junta directiva.
6. Se adjunta Oficio No. 23-2023 del 22 de agosto de 2023 firmado por el director del instituto y dirigido al Director Departamental de Educación en funciones, se presenta copia del reglamento interno que aplica al instituto.
7. Por medio de Oficio No. 25-2023 del 22 de agosto de 2023 firmado por el director del Instituto y dirigido al Director Departamental de Educación en funciones, indica literalmente “…Constancias de capacitación a docentes, lo teníamos en digital no estaban impresos y no se pudo entregarlo en físico por el tiempo terminó la visita”.
8. Según Oficio No. 26-2023 del 22 de agosto de 2023 firmado por el director del Instituto y dirigido al Director Departamental de Educación en funciones, indica literalmente “...solicitó asistencia de alumnos y personal docente solicitando el orden lógico y cronológico se trabajó de la manera más que se pudo por personal docente y administrativo”. Se adjunta control de asistencia de personal docente y administrativo.

**RECOMENDACIONES DE AUDITORIA**

Que el Director Departamental de Educación de Quiché gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente a la subdirección del Departamento Técnico Pedagógico Departamento financiero y supervisión Educativa de Institutos de Educación Básica por Cooperativa para que el Director y miembros de la Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Pacaja I, Aldea Lemoa, a efecto de que realicen lo siguiente:

1. El Departamento Financiero de la DIDEDUC, oriente y acompañe al personal responsable del Instituto de Educación por Cooperativa, referente al pago de operación escuela para darle cumplimiento a lo que estipula la normativa al respecto.
2. La junta directiva del Institutos de Educación por Cooperativa, evalúen el cumplimiento de la responsabilidad relacionada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- así mismo, se hagan las gestiones que correspondan para cumplir con esta obligación, y que se garantice el acompañamiento por parte de la DIDEDUC de Quiché.
3. Director y Junta Directiva del Instituto de Educación por Cooperativa, velen por que el secretario contador cumpla con su responsabilidad de: operar correctamente los libros de bancos, de conciliaciones bancarias y corregir el saldo en caja fiscal.

**Anexo 2**

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE QUICHE**

**Deficiencias, Instituto de Educación Básico por Cooperativa Panajxit I**

**Del 1 de enero al 31 de mayo 2023**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DEFICIENCIAS** | **DEFICIENCIASCORREGIDAS** | | **COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA** |
| **SI** | **NO** |
| 1. El cobro de operación escuela por la cantidad de Q276.00 que corresponde a 92 estudiantes, no ha sido trasladada a la cuenta de la DIDEDUC de Quiché, el efectivo está en poder del director del instituto, y la misma no está registrada en la caja fiscal. |  | **x** | Los responsables adjuntan boleta de depósito No.48353518 a la cuenta del Instituto por Q279.00, cantidad registrada en la caja fiscal del mes de julio 2023. Así mismo indican que esperan instrucciones del departamento financiero de la DIDEDUC de Quiché para los trámites que corresponden. |
| 1. Libro de bancos con registros a febrero 2023, mal operado y sin conciliaciones bancarias de la cuenta bancaria No. 3031066040, derivado de ésta situación no se pudo corroborar el saldo que refleja la caja fiscal al 31 de mayo 2023. |  | **x** | Adjuntan conciliación bancaria al 31 de mayo 2023, pero no se presenta la caja fiscal para corroborar el saldo registrado en el mismo. |
| 1. De la Cuenta No. 3031066040 a nombre del Instituto, 12 cheques del No. 1626 a la No. 1637, firmados en blanco por el presidente de la Junta Directiva. |  | **x** | Adjunta copia de codos de cheques utilizados en pago de bono 14 al personal del No. 1626 al 1633 y del No. 1634 al 1637 pago de salarios al personal julio 2023. Sin embargo, el día de la visita al instituto, los mismos estaban firmados y en blanco. |
| 1. Según planillas de pago de personal, a la fecha no se ha hecho ningún descuento de ley al personal docente y administrativo. |  | **x** | Según comentario de los responsables el personal no gana ni el salario mínimo para efectuarles el descuento lo que sería una ilegalidad. Así mismo, se encuentra en discusión en alto nivel para que el personal que laboran con esta naturaleza sean exonerados totalmente. |
| 1. Deficiencia en los controles de asistencia de alumnos y del personal docente del instituto, no se tiene un orden lógico, cronológico. | **x** |  | Se adjunta constancia de control de asistencia de alumnos de 1ro. básico de todos los cursos, de julio a agosto a agosto 2023, así como control de asistencia del personal. |

**COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA:**

Derivado a las deficiencias notificadas en el anexo 1, excepto por lo indicado en la literal

e), las deficiencias se confirman.

**COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES**

Of. 24 / 2,023 24, de agosto de 2023, firmado por secretaria tesorera y Director del Instituto y dirigido al Director Departamental de Educación en funciones indican literalmente

“…a) En relación al primer inciso de no haber efectuado trámite de pago de Operación Escuela de 92 estudiantes se aclara en oficio adjunto No. 23/2023 dirigido al departamento Financiero de la DIDEDUC Quiché. Del cual se solicitó por escrito procedimientos o instrucción de cumplimiento de finalización de pago, no obstante, de parte del Lic. Gaspar Chacaj no se recibió dicho documento aduciendo que no le compete dar respuesta a ello. En virtud que tal proceso de pago no se pudo efectuar debido al movimiento magisterial de los docentes 021 donde fueron tomadas las oficinas de la DIDEDUC por tanto se suspendió el proceso hasta nueva orden y hasta la fecha no tenemos instrucción alguna acerca del seguimiento de pago. Se adjunta boleta de depósito ya que fue ingresado dicho fondo en la cuenta del Instituto e ingresado en cajas fiscales esperando instrucciones del

departamento financiero para los trámites que corresponden reiterando que es un asunto que está fuera del alcance del Instituto. Así mismo, se hizo ver al Director Departamental en funciones Lic. Wilson Soberaniz con oficio No. 20-2023 de fecha 04/07/2023 en numeral 3. Acerca del tema de pago de Operación Escuela ciclo escolar 2023.

b) En relación al segundo inciso se adjunta la operación del Libro de Bancos con las conciliaciones bancarias puesto que los registros verificados por la auditora no cumplían con los lineamientos con algunos errores involuntarios ya que en ningún momento se nos ha orientado acerca de la operación del mismo, no obstantes se busca la orientación necesaria por nuestra cuenta para cumplir con el procedimiento en cumplimiento a las indicaciones que dejó la auditora.

c) En relación a los cheques firmados que se mencionan siendo los numerales 1626-1637 se aclara que presencia de la Junta Directiva siendo la señora Bernarda del Rosario Morales Tipáz, electa en asamblea según acta No. 06-2023 del libro de Junta Directiva de Padres de Familia del Instituto quedó como presidenta y firmante de la cuenta del Instituto 3031066040 y por asuntos familiares el cual no especificó y no hizo ver en su momento viaja constantemente al departamento de Sololá ya que su familia son originarios de este departamento es por ello que se ausenta por semanas en la comunidad por lo que deja firmado para que administrativamente se cumple cada fin de mes el pago correspondiente a honorarios del personal docente y administrativo del instituto para evitar atrasos, sin embargo con las observaciones hechas por la auditora se determina que todo cheque debe estar lleno para ser firmada se platicó con la presidenta que reorganizará su tiempo para cumplir con el compromiso en el tiempo y día debido para evitar estas situaciones de lo contrario se solicitará el cambio correspondiente para evitar este tipo de errores involuntarios, para ello se adjunta planilla de pago de personal evidenciando que tales cheques fueron operados para los fines establecidos en normativa sin atraso alguna. (se adjunta copia de los codos de los cheques utilizados para pago del bono 14 del personal del cheque No. 1626 al 1633 y del No. 1634 al 1637 pago de salarios de julio 2023 del personal).

d) Se aclara acerca de los documentos de ley que en otras oportunidades se ha discutido el mismo tema aclarando que el personal no gana ni el salario mínimo como para que se les efectúe descuentos que sería una ilegalidad. Además, se encuentra en discusión en alto nivel para que el personal que laboran con esta naturaleza sean exonerados totalmente y toda vez que se envíe la documentación se hará entrega a la entidad correspondiente.

e) Se evidencia a través de documentos los controles de registro de asistencia y registro de calificaciones donde el personal maneja para el estricto control de asistencia de los estudiantes y sus ponderaciones de acuerdo a los aspectos que contempla el Curriculum Nacional Base de los meses de junio hasta la fecha según indicaciones. Aclarando que si en su momento no se presentó como se requería cabe señalar que son visitas sorpresivas del cual por alguna razón los docentes presentes no llevaban sus registros o su folder docente. Para ello se adjuntan copia de sus registros a través de un folder docente donde va detallado los aspectos técnicos, pedagógicos y evaluaciones que se maneja en avance académico estudiantil”.

Of. 23 / 2,023 23, de agosto de 2023, dirigido al jefe del departamento financiero DIDEDUC Quiché, que literalmente indica: “En respuesta a informe de auditoría establecido en oficio

circular No. 07-2023 – CTA/COOP emanada por la Licda. Marta Celia Ventura Ramírez de fecha 22 de agosto de 2023 donde se adjunta Anexo de posibles Deficiencias en visita a Instituto Básico por Cooperativa, Panajxit I en seguimiento a Auditoría Interna del Ministerio de Educación donde en inciso a) del mismo Anexo establece el cobro de Operación Escuela por la cantidad de Q. 276.00 que corresponde a 92 estudiantes lo cual no ha sido trasladada a la cuenta de la DIDEDUC de Quiché. Para ello se aclara y se manifiesta lo siguiente: - Se explicó a la Auditora la razón por el cual no se efectúo el depósito toda vez que no fue posible la autorización por el Departamento Financiero de la DIDEDUC, Quiché por la razón que las fechas establecidas en base a cronograma esa fecha y día que correspondía al instituto realizar el trámite ente la DIDEDUC y en la entidad bancaria. La DIDEDUC Quiché fue tomada por los docentes del renglón 021 en un movimiento magisterial y todas las oficinas estuvieron cerradas por tanto no se pudo realizar el proceso lo cual se recibió notificación por la CTA de Institutos por Cooperativa que se suspende el proceso hasta nueva orden lo cual seguimos en la espera del cumplimiento de pago de Operación Escuela del presente ciclo escolar.

La misma se aclaró a la Auditora verbalmente y se le hizo por escrito que es un asunto fuera del alcance del Instituto. Se adjunta a la presente copia de depósito ya que el fondo de Operación escuela ha sido depositado a la cuenta del Instituto e ingresado en cajas fiscales de ingreso según instrucciones dadas por la Auditora. - Suplicamos al Departamento Financiero orientarnos a través de respuesta al presente oficio el procedimiento a seguir toda vez que el pago depende de las instrucciones del departamento que hasta el momento no tenemos información alguna. - Se reitera que tal deficiencia está fuera del alcance del Instituto y para desvanecer la deficiencia nos urge que se pronuncie el Departamento Financiero de la DIDEDUC”.

Se adjunta al expediente Oficio de fecha 24/08/2023, firmado por miembros de la Junta Directiva Departamental de Institutos por Cooperativa, dirigido al director Departamental de Educación en funciones, que indica literalmente “Los suscritos miembros de la Junta Directiva Departamental, actuando en representación de Institutos de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza que funcionan en este departamento y que los fuimos objeto de Auditoría Interna de la DIDEDUC entre las fechas del 17 al 26 de julio aproximadamente, entre las deficiencias establecidas en Anexo establece el descuento de la cuota IGSS.

Al respeto manifestamos Los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza han venido funcionando desde 1,971 como una alternativa educativa para toda la población escolar del nivel medio especialmente donde le Estado no ha podido llegar para prestar este servicio que por derecho Constitucional tiene toda la población sin el ánimo de lucro, desde su inicio fue por docentes que laboraban en el sector oficial en el nivel primario quienes se organizaron para darles la oportunidad de superación académicas a los estudiantes egresados del nivel primario, fue cuando el Estado a través del MINEDUC, decidió crear estos Institutos dando un subsidio económico, con aporte de padres de familia y en algunos contextos apoya mínimamente las municipalidades, pero hasta la fecha con dichos ingresos no se llega ni se logra pagar el salario mínimo y mucho menos el aporte de la cuota IGSS.

A través de la Asociación Nacional de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza con la anuencia del delegado Departamental de nuestro departamento desde varios años se ha venido gestionando ante las instancias de Gobierno para lograr el

incremento justo al subsidio estatal que pueda cubrir un salario mínimo son los cuales se podría pagar la cuota del IGSS toda vez que el personal reciba un salario digno y justo puesto que la mayoría de casos es una única fuente de empleo”.

**RECOMENDACIONES DE AUDITORIA**

Que el Director Departamental de Educación de Quiché gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente a la subdirección del Departamento Técnico Pedagógico, Departamento financiero y supervisión Educativa de Institutos de Educación Básica por Cooperativa para que el Director y miembros de la Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Panajxit I, a efecto de que realicen lo siguiente:

1. Departamento Financiero de la DIDEDUC, oriente y acompañe al personal responsables del Instituto de Educación por Cooperativa, referente a las acciones a seguir para el pago de operación escuela y darle cumplimiento a lo que estipula la normativa al respecto.
2. La junta directiva del Instituto de Educación por Cooperativa, evalúen el cumplimiento de la responsabilidad relacionada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- así mismo, se hagan las gestiones que corresponde para cumplir con esta obligación, y que se garantice el acompañamiento por parte de la DIDEDUC de Quiché.
3. En lo sucesivo, se abstengan de firmar cheques en blanco.
4. Director y Junta Directiva del Instituto de Educación por Cooperativa, velen por que la secretaria contadora cumpla con su responsabilidad de: operar el libro de bancos, mantener las conciliaciones bancarias actualizadas y corregir el saldo en caja fiscal.

**Anexo 3**

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE QUICHE**

**Deficiencias, Instituto de Educación Básico por Cooperativa Chuisiguan, Xesic I**

**Del 1 de enero al 31 de mayo 2023**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DEFICIENCIAS** | **DEFICIENCIASCORREGIDAS** | | **COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA** |
| **SI** | **NO** |
| 1. El cobro de operación escuela por la cantidad de Q165.00 que corresponde a 55 estudiantes, no ha sido trasladada a la cuenta de la DIDEDUC de Quiché, el efectivo está en poder del director del instituto, y la misma no está registrada en la caja fiscal. |  | **x** | Indican los responsables que por la toma de Dirección Departamental por los maestros del renglón 021 dicha acción ya no fue posible, quedan en espera de lo que se determine, para evitar situaciones negativas administrativamente. |
| 1. Según planillas de pago de personal, a la fecha no se ha hecho ningún descuento de ley al personal docente y administrativo. |  | **x** | Indican los responsables, que los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, con los ingresos que obtiene pagan honorarios y no salarios alos catedráticos que imparten los distintos cursos, no logran obtener el salario mínimo y es bastante difícil realizar el descuento que se sugiere para realizar la acción correspondiente |
| 1. Falta acta del 2023 de Junta Directiva que autoriza los sueldos de personal docente administrativo y la nómina del mes de mayo 2023 no incluye firma de autorizado del presidente de junta directiva. | **x** |  | Se adjunta copia de acta No. 06-2023 del 07/02/2023 de junta directiva del instituto, donde se deja constancia del salario del personal administrativo y docente, así como copia de planilla de pago de personal de mayo a julio 2023 con autorización de la presidente del instituto. |
| 1. Deficiencia en los controles de asistencia de alumnos y del personal docente del instituto, no se tiene un orden lógico y cronológico. | **x** |  | Se adjunta constancia de control de asistencia de alumnos de 1ro. a 3ro. básico de todos los cursos, a agosto 2023, también del personal docente administrativo. |

**COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA:**

Derivado a las deficiencias notificadas en el anexo 1, excepto por lo indicado en las

literales: c, d, las deficiencias se confirman.

**COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES**

Oficio No. 09-2023, 24 de agosto de 2,023, firmado por el director del Instituto y dirigido al Director Departamental de Educación de Quiché, sin firma de recibido, Indica literalmente “…**EL OBJETO** de la presente es lo siguiente. **EXPONERLE**: que en respuesta a la deficiencia obtenida en nuestro establecimiento **INBACOOP CHUISIGUÁN XESIC I, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, CON CÓDIGO 14-01-0226-45** sobre el **PAGO DE OPERACIÓN ESCUELA 2023.** hacemos de su conocimiento que en su momento se explicó que como establecimiento de parte de nuestra autoridad inmediata recibimos un cronograma para realizar dicha gestión, pero por toma de Dirección Departamental por los maestros del renglón 021 dicha acción ya no fue posible. Hasta la fecha quedamos en espera de lo que se determine, así evitar posibles situaciones negativas administrativas”.

En 0ficio No.10-2023 24 de agosto de 2023. El director del instituto, manifiesta al Director Departamental de Educación Quiché, literalmente lo siguiente “…que para el 13 de julio de 2023 en **INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA CASERÍO CHUISIGUÁN XESIC I, SANTA CRUZ DEL QUICHÉ** con **código 14-01-0226-45** fuimos visitados por la auditoría interna de la Dirección Departamental de Quiché, una

de las deficiencias que hace mencionar es: **REALIZAR DESCUENTOS** para el pago correspondiente a pago de **IGSS**. Hacer de su conocimiento que los Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, lo que realiza con los ingresos que obtiene es **PAGO DE HONORARIOS Y NO SALARIOS** los catedráticos que imparten los distintos cursos, no logran obtener el salario mínimo y es bastante difícil realizar el descuento que se sugiere para realizar la acción correspondiente”.

**RECOMENDACIONES DE AUDITORIA**

Que el Director Departamental de Educación de Quiché gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente a la subdirección del Departamento Técnico Pedagógico, Departamento financiero y supervisión Educativa de Institutos de Educación Básica por Cooperativa para que el Director y miembros de la Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Chuisiguan Xesic I, a efecto de que realicen lo siguiente:

1. Departamento Financiero de la DIDEDUC, oriente y acompañe al personal responsables del Instituto de Educación por Cooperativa, referente a las acciones a seguir para cumplir con el pago de operación escuela y darle cumplimiento a lo que estipula la normativa al respecto.
2. La junta directiva del Instituto de Educación por Cooperativa evalúe el cumplimiento de la responsabilidad relacionada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- así mismo, se hagan las gestiones que corresponde para cumplir con esta obligación, y que se garantice el acompañamiento por parte de la DIDEDUC de Quiché.

**Anexo 4**

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE QUICHE**

**Deficiencias, Instituto de Educación Básico por Cooperativa Cantón Xatinap I**

**Del 1 de enero al 31 de mayo 2023**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DEFICIENCIAS** | **DEFICIENCIASCORREGIDAS** | | **COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA** |
| **SI** | **NO** |
| 1. No se cumplió con el pago de operación escuela correspondiente al periodo 2023, dicha cuota no fue cobrada a los estudiantes del instituto. |  | **x** | Manifiestan los responsables que se constató que la Departamental estaba tomada por el Magisterio, que se apersonaron al Instituto Juan de león, lugar donde se encontraba el personal de la Unidad Financiera, quienes indicaron que no tenían información de cuando se podía realizar el proceso ya que los recibos se encontraban en el interior edificio. por lo que el personal administrativo del instituto tomó la decisión de no hacer el cobro de la cuota operación escuela. |
| 1. Caja fiscal del mes de mayo 2023 FORM.200-A- 3 No. 890422 con operación incorrecto en el reverso, en el apartado de información adicional. | **x** |  | Se adjunta copia de la caja fiscal del mes de julio 2023 forma No. 890427 corregido en el reverso. |
| 1. Según planillas de pago de personal, a la fecha no se ha hecho ningún descuento de ley al personal docente y administrativo. |  | **x** | Manifiestan los responsables que, con el subsidio económico, aporte de padres de familia y en algunos casos un apoyo mínimo municipalidades, no se logra pagar el salario mínimo y mucho menos el aporte de la cuota IGSS.  A través de la Asociación Nacional de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza con la anuencia del delegado Departamental de nuestro departamento se ha venido gestionando ante las instancias de Gobierno el incremento justo al subsidio estatal para que pueda cubrir un salario mínimo con los cuales se podría pagar la cuota del IGSS. |
| 1. Deficiencia en los controles de asistencia de alumnos y del personal docente del instituto, no se tiene un orden lógico, cronológico. | **x** |  | Se adjunta constancia de control de asistencia de alumnos de 1ro. a 3ro. básico de todos los cursos, a agosto 2023, así mismo se adjunta plan, controles de tarea y control de asistencia de personal. |

**COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA:**

Derivado a las deficiencias notificadas en el anexo 1, excepto por lo indicado en las

literales: b, d, las deficiencias se confirman.

**COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES**

En oficio sin número y fecha los responsables del instituto manifiestan al director departamental de educación en funciones literalmente lo siguiente “…El pasado 5 de abril del presente año nos presentamos a la dirección departamental de educación de santa Cruz de Quiché, por consulta de proceso de pago de operación Escuela, al llegar se constató que la Departamental estaba tomada por El Magisterio, por lo que se averiguo donde podrían estar atendiendo y se obtuvo la información que se encontraban en el Instituto Juan de león, al llegar ahí no encontramos con personal de la Unidad Financiera y se nos informó que debido a la toma de la Departamental no se tenía información de cuando se podía

realizar el proceso ya que los recibos se encontraban resguardados en dicha entidad y no se sabía de cuando se hiba habilitar la Departamental, por lo que al transcurrir los días de abril y basados en el Acuerdo Gubernativo 4137-2012 donde establece que el pago de operación escuela solo se puede realizar hasta el mes de Abril, por otra parte se nos notificó de la Coordinación Técnica mediante oficio recibida de Director Departamental de Educación DEFI-05-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, se tiene comprendido el pago de operación Escuela, por lo que el personal administrativo tomó la decisión de no hacer el cobro de la misma para no perder el depósito, por la misma razón no se hizo el cobro de dicha cuota ya que no se hiba a realizar dicho proceso, debido a no estar comprendidos en las fechas mencionadas, posteriormente obtuvimos información de la Departamental fue habilitada hasta el mes de Mayo 2023”

Se adjunta al expediente Oficio del 24/08/2023, firmado por miembros de la Junta Directiva Departamental de Institutos por Cooperativa, dirigido al director Departamental de Educación en funciones, indica literalmente “Los suscritos miembros de la Junta Directiva Departamental, actuando en representación de Institutos de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza que funcionan en este departamento y que los fuimos objeto de Auditoría Interna de la DIDEDUC entre las fechas del 17 al 26 de julio aproximadamente, entre las deficiencias establecidas en Anexo establece el descuento de la cuota IGSS. Al respeto manifestamos Los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza han venido funcionando desde 1,971 como una alternativa educativa para toda la población escolar del nivel medio especialmente donde le Estado no ha podido llegar para prestar este servicio que por derecho Constitucional tiene toda la población sin el ánimo de lucro, desde su inicio fue por docentes que laboraban en el sector oficial en el nivel primario quienes se organizaron para darles la oportunidad de superación académicas a los estudiantes egresados del nivel primario, fue cuando el Estado a través del MINEDUC, decidió crear estos Institutos dando un subsidio económico, con aporte de padres de familia y en algunos contextos apoya mínimamente las municipalidades, pero hasta la fecha con dichos ingresos no se llega ni se logra pagar el salario mínimo y mucho menos el aporte de la cuota IGSS.

A través de la Asociación Nacional de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza con la anuencia del delegado Departamental de nuestro departamento desde varios años se ha venido gestionando ante las instancias de Gobierno para lograr el incremento justo al subsidio estatal que pueda cubrir un salario mínimo son los cuales se podría pagar la cuota del IGSS toda vez que el personal reciba un salario digno y justo puesto que la mayoría de los casos es una única fuente de empleo”.

**RECOMENDACIONES DE AUDITORIA**

Que el Director Departamental de Educación de Quiché gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente a la subdirección del Departamento Técnico Pedagógico, Departamento financiero y supervisión Educativa de Institutos de Educación Básica por Cooperativa para que el Director y miembros de la Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Xatinap I, a efecto de que realicen lo siguiente:

1. Departamento Financiero de la DIDEDUC, oriente y acompañe al personal responsables del Instituto de Educación por Cooperativa, referente a las acciones a seguir para cumplir con el pago de operación escuela y darle cumplimiento a lo que estipula la normativa al respecto.
2. La junta directiva del Instituto de Educación por Cooperativa evalúe el cumplimiento de la responsabilidad relacionada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- así mismo, se hagan las gestiones que corresponde para cumplir con esta obligación, y que se garantice el acompañamiento por parte de la DIDEDUC de Quiché.

**Anexo 5**

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE QUICHE**

**Deficiencias, Instituto de Educación Básico por Cooperativa El Carmen Chitatul**

**Del 1 de enero al 31 de mayo 2023**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DEFICIENCIAS** | **DEFICIENCIASCORREGIDAS** | | **COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA** |
| **SI** | **NO** |
| 1. No se cumplió con el pago de operación escuela correspondiente al periodo 2023, dicha cuota no fue cobrada a los estudiantes del instituto. |  | **x** | Manifiestan los entrevistado que este año 2023 no se cobró inscripción a todos los alumnos legalmente inscrito, como lo establece el Acta No. 03-2023 de 17-04-2023 punto primero, entre otros problemas por la toma de las Instalaciones de la Departamental. |
| 1. Libro de bancos operado a noviembre 2022, mal operado y sin conciliaciones bancarias de la cuenta bancaria No. No. 3031056272, derivado de esta situación no se pudo corroborar el saldo que refleja la caja fiscal al 31 de mayo 2023. |  | **x** | Se adjunta copia de folio 105 106 de bancos corregido, conciliaciones bancarias al 31/07/2023 con errores.  Se adjunta copia del folio 105 y 106 donde se registra las operaciones de bancos y conciliación bancaria del mes de julio 2023, con errores, así mismo estado de cuenta bancaria. |
| 1. Caja fiscal ingresos y egresos del mes de mayo 2023 FORM.200-A- 3 No. 602696 y No. 602697 con operación incorrecta en el adverso y reverso. (cierre, resumen e información adicional). |  | **x** | Faltan evidencias de corrección. |
| 1. Según planillas de pago de personal, a la fecha no se ha hecho ningún descuento de ley al personal docente y administrativo y no incluyen el visto bueno del presidente de la Junta Directiva. |  | **x** | Manifiestan los entrevistados que a través de la Asociación Nacional de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza con la anuencia del delegado Departamental de nuestro departamento se ha venido gestionando ante las instancias de Gobierno el incremento justo al subsidio estatal para que pueda cubrir un salario mínimo con los cuales se podría pagar la cuota del IGSS. |
| 1. Falta constancia que evidencié de que el personal del instituto haya participado en seminarios, talleres y/o capacitaciones de enero a mayo de año 2023. | **x** |  | Se adjunta: Oficio de convocatoria No. 33-2023 del 17/05/2023 de la DIDEDUC dirigido a docentes de matemáticasy Oficio CTA. CoopNo.025-2023 de convocatoria de capacitaciones de procesos de equiparaciones |
| 1. Deficiencia en los controles de asistencia de alumnos y del personal docente del instituto, no se tiene un orden lógico, cronológico. | **x** |  | Se adjunta constancia de control de asistencia de alumnos de 1ro. a 3ro. básico de todos los cursos, a agosto 2023, y control de asistencia de personal. |

**COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA:**

Derivado a las deficiencias notificadas en el anexo 1, excepto por lo indicado en las

literales: e, f, las deficiencias se confirman.

**COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES**

El Oficio No. 10-2023 del 22/08/2023, firmado por el director y presidente de la Junta Directiva y dirigido al director Departamental de Educación en funciones, indica literalmente “…AL RESPECTO: debe manifestarse que la Resolución No. 00098 de fecha 8-10-2021 de Autorización y Funcionamiento de EL INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA “INBACHIT” ALDEA EL CARMEN CHITATUL, SANTA CRUZ DEL QUICHE, EL QUICHE. Código 14-01-5274-45. Establece que la colegiatura mensual es de Q20.00 de enero a octubre. Y la Inscripción es de Q1.50 de matrícula y operación escuela Q3.00. Este año 2023 NO se cobró inscripción a todos los alumnos legalmente inscrito, la inscripción fue gratis. Tal y como lo establece el Acta No. 03-2023 de fecha 17-04-2023

punto primero. Aparte de otros problemas; que se tuvieron en la toma de la Dirección Departamental de Educación que impidió el pago”.

Se adjunta al expediente Oficio sin número y de fecha 24/08/2023, firmado por el Director del Institutos y dirigido al director Departamental de Educación en funciones, el que indica literalmente “Los suscritos miembros de la Junta Directiva Departamental, actuando en representación de Institutos de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza que funcionan en este departamento y que los fuimos objeto de Auditoría Interna de la DIDEDUC entre las fechas del 17 al 26 de julio aproximadamente, entre las deficiencias establecidas en Anexo establece el descuento de la cuota IGSS. Al respeto manifestamos Los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza han venido funcionando desde 1,971 como una alternativa educativa para toda la población escolar del nivel medio especialmente donde le Estado no ha podido llegar para prestar este servicio que por derecho Constitucional tiene toda la población sin el ánimo de lucro, desde su inicio fue por docentes que laboraban en el sector oficial en el nivel primario quienes se organizaron para darles la oportunidad de superación académicas a los estudiantes egresados del nivel primario, fue cuando el Estado a través del MINEDUC, decidió crear estos Institutos dando un subsidio económico, con aporte de padres de familia y en algunos contextos apoya mínimamente las municipalidades, pero hasta la fecha con dichos ingresos no se llega ni se logra pagar el salario mínimo y mucho menos el aporte de la cuota IGSS.

A través de la Asociación Nacional de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza con la anuencia del delegado Departamental de nuestro departamento desde varios años se ha venido gestionando ante las instancias de Gobierno para lograr el incremento justo al subsidio estatal que pueda cubrir un salario mínimo son los cuales se podría pagar la cuota del IGSS toda vez que el personal reciba un salario digno y justo puesto que la mayoría de los casos es una única fuente de empleo”.

**RECOMENDACIONES DE AUDITORIA**

Que el Director Departamental de Educación de Quiché gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente a la subdirección del Departamento Técnico Pedagógico, Departamento financiero y supervisión Educativa de Institutos de Educación Básica por Cooperativa para que el Director y miembros de la Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa El Carmen Chitatul, a efecto de que realicen lo siguiente:

1. Departamento Financiero de la DIDEDUC, oriente y acompañe al personal responsables del Instituto de Educación por Cooperativa, referente a las acciones a seguir para el pago de operación escuela y darle cumplimiento a lo que estipula la normativa al respecto.
2. Director y Junta Directiva del Instituto de Educación por Cooperativa, velen por que la secretaria contadora cumpla con su responsabilidad de: operar el libro de bancos, mantener las conciliaciones bancarias actualizadas y corregir el saldo en caja fiscal.
3. La secretaria contadora del instituto debe corregir lo indicado en la deficiencia, así como tener diligencia en la operatoria de la caja fiscal.
4. La junta directiva del Instituto de Educación por Cooperativa evalúe el cumplimiento de la responsabilidad relacionada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- así mismo, se hagan las gestiones que corresponde para cumplir con esta obligación, y que se garantice el acompañamiento por parte de la DIDEDUC de Quiché.

**Anexo 6**

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE QUICHE**

**Deficiencias, Instituto de Educación Básica por Cooperativa 25 de junio**

**Del 1 de enero al 31 de mayo 2023**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DEFICIENCIAS** | **DEFICIENCIASCORREGIDAS** | | **COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA** |
| **SI** | **NO** |
| 1. El cobro de operación escuela registrada en la caja fiscal del mes de enero 2023, por la cantidad de Q459.00 que corresponde a 153 estudiantes, no ha sido trasladada a la cuenta de la DIDEDUC de Quiché. |  | **x** | Manifiestan los responsables, debido a que las instalaciones de la Dirección Departamental de Educación estuvieron cerradas por toma de los maestros por contrato 021 adjuntan programa de recepción de pago de operación escuela. |
| 1. Faltan conciliaciones bancarias de la cuenta bancaria No. 3046015832 a nombre del Instituto, al 31 de mayo 2023, derivado de ésta situación no se pudo corroborar el saldo que refleja la caja fiscal a la fecha indicada. |  | **x** | No presentan documentos que evidencien las conciliaciones bancarias de la cuenta bancaria que maneja el instituto y caja fiscal para corroborar el saldo. |
| 1. De la cuenta bancaria No. 3046015832, los cheques del No. 1280 a la No. 1285 y el Cheque No.0434 de la cuenta No. 3046021888 están firmados en blanco por los responsables, ambas cuentas a nombre de "Instituto de Educación Básica por Cooperativa 25 de junio". |  | **x** | Según comentarios de responsables y documentos de soporte presentados se confirma la deficiencia. |
| 1. Durante la visita de la comisión de auditoria se constató la ausencia del tesorero-contador de la cooperativa en su puesto de trabajo, según control de asistencia y testimonio del director, su asistencia no es permanente únicamente llega a traer los documentos contables para trabajarlos en su domicilio personal, de acuerdo a su contrato trabajo, tiene las mismas condiciones de trabajo que los demás miembros del personal, por lo que debió estar presente ese día. |  | **x** | Según comentarios de los responsables y documentos de soporte presentados se confirma la deficiencia. |
| 1. El personal docente y administrativo del instituto no ha participado en seminarios, talleres y/o capacitaciones técnicas administrativas durante el periodo 2023. | **x** |  | Se adjunta: Oficio de convocatoria No. 33-2023 del 17/05/2023 de la DIDEDUC dirigido a docentes de matemáticasy Oficio CTA. Coop No.025-2023 de convocatoria de capacitaciones de procesos de equiparaciones |
| 1. Deficiencia en los controles de asistencia de alumnos y del personal docente del instituto, no se tiene un orden lógico, cronológico. | **x** |  | Se adjunta constancia de control de asistencia de alumnos de 1ro. a 3ro. básico de todos los cursos, de julio y agosto 2023, así mismo, se adjunta control de asistencia de personal. |

**COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA:**

Derivado a las deficiencias notificadas en el anexo 1, excepto por lo indicado en las

literales: e, f, las deficiencias se confirman.

**COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES**

Oficio No. 22-2023.- 24 de agosto de 2,023, firmado por el director del instituto y dirigido director Departamental de Educación en funciones, Indican literalmente “…El objeto de la presente, es para informarle que a la fecha este establecimiento educativo, Instituto de Educación Básica Por Cooperativa de Enseñanza “25 de Junio”, del municipio de Chiché, departamento de Quiché, identificado con el código 14-02-0116-45 bajo mi responsabilidad, no ha hecho efectivo el pago de la Cuota de Operación Escuela 2023 de los estudiantes inscritos en este Centro Educativo, ya que las instalaciones de la Dirección Departamental de Educación permanecieron cerradas porque fue tomada por los maestros por contrato 021, adjuntando a este oficio la programación recibida por parte de la DIDEDUC sobre la recepción de operación escuela 2023”.

Oficio No. 23-2023.- 23 de agosto de 2,023, firmado por el director del instituto y dirigido director Departamental de Educación en funciones, Indican literalmente “… faltan conciliaciones bancarias de la cuenta No. 3046015832 a nombre del instituto al 31 de mayo 2023 y debido a esta situación no se pudo corroborar el saldo que refleja la caja fiscal a la fecha indicada. Al respecto me permito informarle que algunos cheques no se cobraron en el tiempo estipulado por parte de algunos docentes, razón por la cual no coincide el saldo que refleja la caja fiscal”.

Oficio No. 24-2023.- 23 de agosto de 2,023, firmado por el director del instituto y dirigido director Departamental de Educación en funciones, Indican literalmente “…por las ocupaciones de quien funge como presidenta de la Junta Directiva, no permanece en su casa de habitación, lo que dificulta localizarla cuando se le necesita para la firma de Los cheques y cuando está disponible, aprovecho para que firme varios cheques y además por la fecha en que se realizó la auditoria, estaba próximo el día de pago de salarios mensual del personal docente y administrativo, razón por la cual dichos cheques se encontraban firmados en blanco.”

Oficio No. 25-2023.- 23 de agosto de 2,023, firmado por el director del instituto y dirigido director Departamental de Educación en funciones, Indican literalmente “…Al respecto me permito informarle que efectivamente el tesorero ha fallado con su responsabilidad de firmar el libro de control de asistencia de personal docente. Ante tal situación, se sostuvo una reunión con su persona y los integrantes de la Junta Directiva de la Cooperativa, donde reconoció sus fallas al servicio y en consenso se tomó la determinación de solicitarle la renuncia al cargo de tesorero que venía desempeñando”. (Se adjunta carta de renuncia con carácter irrevocable presentado por el tesoro PEM Jorge Augusto Gámez Vielman el 23/08/2023 y según indica la misma surte efecto a partir de enero 2024).

**RECOMENDACIONES DE AUDITORIA**

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente a la subdirección del Departamento Técnico Pedagógico, Departamento financiero y supervisión Educativa de Institutos de Educación Básica por Cooperativa para que el Director y miembros de la Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa 25 de junio Chiché, a efecto de que realicen lo siguiente:

1. El Departamento Financiero de la DIDEDUC, oriente y acompañe al personal responsable del Instituto de Educación por Cooperativa, referente al pago de operación escuela para darle cumplimiento a lo que estipula la normativa al respecto.
2. Director y Junta Directiva del Instituto de Educación por Cooperativa, velen por que el secretario contador cumpla con su responsabilidad de: operar correctamente los libros de bancos, de conciliaciones bancarias y corregir el saldo en caja fiscal.
3. Junta Directiva, director y secretario contador del Instituto de Educación básica por Cooperativa fortalezcan el control interno de bancos y en lo sucesivo se abstenga de firmar cheques en blanco.

Junta Directiva y director del instituto de educación básica por cooperativa den seguimiento administrativo y legal laboral al caso del secretario contador quien se ha ausentado continuamente de sus labores

**Anexo 7**

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE QUICHE**

**Deficiencias, Instituto de Educación Básico por Cooperativa, San Antonio Ilotenango**

**Del 1 de enero al 31 de mayo 2023**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DEFICIENCIAS** | **DEFICIENCIASCORREGIDAS** | | **COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA** |
| **SI** | **NO** |
| 1. El pago de operación escuela correspondiente al periodo 2023, se encuentra registrado en la cuenta bancaria del instituto, sin embargo, no ha sido trasladada a la cuenta de la DIDEDUC de Quiché. |  | **x** | Indican los responsables que se recibió un mensaje de la Coordinadora de Institutos por Cooperativa, que dicho proceso queda sin efecto hasta nueva orden, debido a que tomaron el edificio que ocupa la Dirección departamental Educación de Quiché, impidiendo al acceso de los empleados de la entidad, esta situación causó el no poder hacer efectivo dicho pago |
| 1. Falta acta del 2023 de Junta Directiva que autoriza los sueldos de personal docente y administrativo; así mismo, las planillas de sueldos y salarios del mes de mayo 2023 a excepción de la del director del instituto, no incluyen la firma de autorizado del presidente de junta directiva. | **x** |  | Se adjunta acta No. 9-2023 de fecha 03/02/2023 donde la junta directiva de la cooperativa autoriza y aprueba los salarios del personal que labora en el establecimiento y copia de voucher del mes de julio 2023 del personal del instituto con firma y sello del presidente de la Junta Directiva de la cooperativa. |
| 1. El personal docente y administrativo del instituto carece de contratos de trabajo del periodo 2023. | **x** |  | Se adjunta copia de 12 contratos de trabajo del personal docente administrativo del año 2023. |
| 1. El reglamento interno que aplica al instituto no está aprobado por la autoridad correspondiente de la Dirección Departamental de Educación de Quiché. | **x** |  | Presentan copia del reglamento interno de trabajo el cual está aprobado y autorizado por la Coordinación Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa, DIDEDUC Quiché. |
| 1. Deficiencia en los controles de asistencia de alumnos y del personal docente del instituto, no se tiene un orden lógico y cronológico. | **x** |  | Se adjunta constancia de control de asistencia de alumnos de 1ro. a 3ro. básico de todos los cursos, de julio y agosto 2023, así mismo, se adjunta control de asistencia de personal. |

**COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA:**

Derivado a las deficiencias notificadas en el anexo 1, excepto por lo indicado en las literales:

b, c, d, e, las deficiencias se confirman.

**COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES**

Of. No. 09-2023 24, de agosto de 2023, firmado por el director del instituto de educación básica por cooperativa San Antonio Ilotenango y dirigido al Director Departamental de Educación Quiché, literalmente indica “…relacionada con deficiencias en Auditoría practicada en este Centro Educativo Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa con código No. 14-08-0323-45. El día 25 de julio del presente año. En relación al inciso “a” que se refiere al pago de Operación Escuela correspondiente al presente ciclo de 2023 aún no se ha ejecutado, al respecto manifiesto que con fecha 13 de marzo se recibió la circular No. DAFI -05-2023, en donde se detallan los lineamientos sobre la forma de hacer efectivo dicho pago, adjuntando el cronograma de pago por municipio y por sector y al Instituto a mi cargo, le correspondía el día 21 de abril a partir de las 8:00 horas, sin embargo el día 17 de abril del presente año se recibió un mensaje de la Coordinadora de Institutos por Cooperativa, que dicho proceso queda sin efecto hasta nueva orden, esto es debido a que un grupo de maestros del Reglón 021 tomaron el edificio que ocupa la Dirección departamental Educación de Quiché, impidiendo al acceso de los empleados de la entidad, esta situación causó el no poder hacer efectivo dicho pago. Adjunto copia de los documentos mencionados”.

Se adjunta al expediente El Oficio No. 22-2023 del 22/08/2023, firmado por miembros de la Junta Directiva Departamental de Institutos por Cooperativa, dirigido al director Departamental de Educación en funciones, indica literalmente “Los suscritos miembros de la Junta Directiva Departamental, actuando en representación de Institutos de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza que funcionan en este departamento y que los fuimos objeto de Auditoría Interna de la DIDEDUC entre las fechas del 17 al 26 de julio aproximadamente, entre las deficiencias establecidas en Anexo establece el descuento de la cuota IGSS.

Al respeto manifestamos Los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza han venido funcionando desde 1,971 como una alternativa educativa para toda la población escolar del nivel medio especialmente donde le Estado no ha podido llegar para prestar este servicio que por derecho Constitucional tiene toda la población sin el ánimo de lucro, desde su inicio fue por docentes que laboraban en el sector oficial en el nivel primario quienes se organizaron para darles la oportunidad de superación académicas a los estudiantes egresados del nivel primario, fue cuando el Estado a través del MINEDUC, decidió crear estos Institutos dando un subsidio económico, con aporte de padres de familia y en algunos contextos apoya mínimamente las municipalidades, pero hasta la fecha con dichos ingresos no se llega ni se logra pagar el salario mínimo y mucho menos el aporte de la cuota IGSS.

A través de la Asociación Nacional de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza con la anuencia del delegado Departamental de nuestro departamento desde varios años se ha venido gestionando ante las instancias de Gobierno para lograr el incremento justo al subsidio estatal que pueda cubrir un salario mínimo son los cuales se podría pagar la cuota del IGSS toda vez que el personal reciba un salario digno y justo puesto que la mayoría de casos es una única fuente de empleo”.

**RECOMENDACIONES DE AUDITORIA**

Que el Director Departamental de Educación de Quiché gire instrucciones por escrito y dé seguimiento correspondiente a la subdirección del Departamento Técnico Pedagógico, Departamento financiero y supervisión Educativa de Institutos de Educación Básica por Cooperativa para que el Director y miembros de la Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa San Antonio Ilotenango, a efecto de que realicen lo siguiente:

Departamento Financiero de la DIDEDUC, oriente y acompañe al personal responsables del Instituto de Educación por Cooperativa, referente a las acciones a seguir para cumplir con el pago de operación escuela y darle cumplimiento a lo que estipula la normativa al respecto.

**Anexo 8**

**Dirección Departamental de Educación de Quiché**

**Del 1 de enero al 31 de mayo 2023**

**Comentario de los responsables**

Se adjunta al expediente Oficio No. 079-2023- CTA-/COOP. “… en seguimiento a auditoria No. CAI No. 31-2023 Oficio de notificación No. UDAI-003-2023, instructivos por Cooperativa; consolidado la siguiente respuesta: No.1 Los establecimientos en referencia presentan las respuestas según los cuestionamientos de los anexos a resolver INBACOOP. Cantón Pacaja Lemoa: ANEXO No. 1 INBACOOP. Cantón Panajxit: ANEXO No. 2 INBACOOP. Caserío Xesic Chuisiguan: ANEXO No. 3 INBACOOP. Xatinap I: ANEXO No. 4 INBACOOP. Aldea El Carmen Chitatul: ANEXO No. 5 INBACOOP. Chiche: ANEXO No. 6 INBACOOP. San Antonio Ilotenango: ANEXO No.7”. “No. 2. En relación a la publicación de publicación. Esta instancia no cuenta con la referida información, no es de su competencia”. “No. 3 En relación a la programación de capacitación, se presentan las evidencias de capacitación administrativa ejecutada en primer semestre del ciclo escolar dos mil veintitrés, en tanto en la parte técnica se trabaja en el segundo semestre”.

Se adjunta al expediente presentado por la dirección de la DIDEDUC de Quiché, Oficios dirigidos al director departamental de educación en funciones, mismos que están sellados y firmados por directores como se describen en anexos del 1 al 7.

Se adjunta al expediente Oficio No. 127-2023 del 24 de agosto 2023 firmado por Benito Calel Velásquez, miembro de la comisión de análisis revisión de presupuesto por cooperativa y Lic. Macario Pedro Vicente Lobos, Subdirector Técnico Pedagógico EBI en funciones, dirigido al Director departamental en funciones, en el que los responsables indican literalmente “…La Subdirección Técnica Pedagógica y la comisión encargada de revisar el presupuesto de Institutos por Cooperativa con subsidio estatal de la Dirección Departamental de Quiché y encaminar al departamento financiero el trámite de las modificaciones presupuestarias para cubrir las necesidades según la Resolución No 204 -2023 de fecha 18 de mayo del año 2023, se informa que se han solicitado las siguientes modificaciones presupuestarias, según las mensajes por correo electrónico del Jefe del departamento Financiero Lic. Gaspar Chacaj Osorio quien indica a esta comisión cuando se deben presentar las solicitudes de modificación presupuestaria: **Primera solicitud de modificación presupuestaria**, presentada el 30 de mayo de 2023 según oficio No. 97-2023, presentada a la Directora de DIPLAN del Ministerio de Educación, el trámite lo realiza directamente el personal pertinente del Departamento Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Quiché a la autoridad competente del Ministerio de Educación, para su autorización. Se adjunta las fotocopias de los oficios relacionados a esta gestión. **Segunda Solicitud de modificación presupuestaria:** Presentada el 9 de agosto 2023 según oficio No. 14 5-2023, presentada a la Directora de DIPLAN del Ministerio de Educación, el trámite lo realiza directamente el personal pertinente del Departamento Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Quiché a la autoridad competente del Ministerio de Educación, para su autorización. Se adjunta las fotocopias de los oficios relacionados a esta gestión. Cabe mencionar que el pago de subsidio estatal de los tres establecimientos mencionados por Auditoria están contemplados en las solicitudes de modificación presupuestaria para el pago de Subsidio Estatal 2023 según el Acuerdo Ministerial No. 4051-2023 asignación por grado y sección de Subvención Estatal y según resolución No. 204-2023 de fecha 18 de mayo del año 2023**, por tanto esta Subdirección Técnica Pedagógica y la Comisión de revisión presupuestaria de Institutos por Cooperativa 2023, espera la notificación del presupuesto autorizado del jefe del**

**departamento financiero de la Dirección Departamental de Quiché, para notificar a los directores de establecimientos del pago de subsidio que aún se les debe.** Sirve la presente para aclarar que la autorización, registro y control de pagos de subsidio estatal para institutos por cooperativa se hacen directamente en el departamento financiero de esta dirección departamental, por tanto, el atraso de pago de Subsidio estatal a los tres Institutos por Cooperativa mencionados por auditoria interna, dependerá de la autorización de las instancias correspondientes. Esta comisión de revisión de presupuesto anual del subsidio Estatal para Institutos por Cooperativa del departamento de Quiché, depende da las indicaciones del jefe del departamento financiero y de las instrucciones emanadas de la Dirección Departamental de Educación”.